

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL FORMADOR DEL TALLER DE EMPLEO "OPERACIONES BASICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TECNICOS EN CONSTRUCCION" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LUCIANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 20 de Junio de 2017, siendo las diez horas, se reúne la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Joaquín Avilés Morales y D. Gabino Rosales Rodríguez que actuará como secretario de la comisión, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, procede a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Formador Especialidad del citado proyecto del Taller de Empleo, al haber renunciado al puesto la única persona admitida en la anterior convocatoria.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos

### **RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

#### **FORMADORA ESPECIALIDAD ADMITIDOS**

NINGUNO.

#### **EXCLUIDOS.-**

- MARIA DEL CARMEN COBOS LOPEZ, no acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 RD 34/2008. No acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el Taller de Empleo (EOCJ0311), conforme a lo estipulado en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

- JOSE RAFAEL FERNANDEZ ZAMORA, no acredita un año de experiencia profesional en el ámbito de los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el Taller de Empleo (EOCJ0311), conforme a lo estipulado en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

- JOSE JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ, no acredita documentalmente la competencia docente de conformidad con el artículo 13 RD 34/2008. No acredita documentalmente tres años de experiencia profesional en el ámbito de los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el Taller de Empleo (EOCJ0311), conforme a lo estipulado en el apartado 8 de las bases de la convocatoria.

- VICENTE PIZARRO BABIANO, presenta solicitud de participación a un puesto no ofertado (profesor de compensatoria).

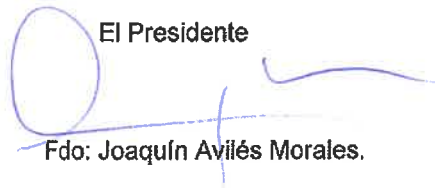
Conforme a las Bases los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 21 de Junio de 2017.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 26 de Junio actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Luciana y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora ayto\_luciana@dipu-cr.es.

En el caso de no producirse reclamaciones se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las diez horas y veinte minutos del día veinte de Junio de dos mil diecisiete.

El Presidente



Fdo: Joaquín Avilés Morales.

El Secretario.



Fdo: Gabino Rosales Rodríguez.